



Sincelejo, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: Otros asuntos

Radicado No: 70 001 33 33 006- 2019 -00239-00

Demandante: Hanner Fals Sierra Simanca.

Demandada: E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo.

Asunto: Se requiere a la parte demandante que adecue la demanda a un caso contencioso administrativo.

Mediante auto del 17 de enero de 2020 (fl. 54 reverso), se le concedió a la parte demandante el termino de 10 días para que adecuara la demanda a un caso contencioso administrativo; no obstante la parte demandante no ha adecuado la demanda.

Por tanto, con base en el artículo 178 de la Ley 1.437 de 2011, SE DECIDE:

Requerir a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días cumpla con lo que se le ordenó. Si no lo hace se le podrá aplicar la consecuencia establecida en la norma citada.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**820dee3116890ccc13d3dc99a1efe04773620f0024bb45f042f2570b8fdcf
bab**

Documento generado en 24/08/2020 09:56:03 a.m.